



**RESOLUCION MUNICIPAL N° 105/2016  
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
VILLAZÓN**

**VISTOS:**

**Que**, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional "MATTO. Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PUBLICO VILLAZÓN, MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO", acompañando la documentación necesaria.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

**Que**, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

**Que**, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años, mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

**Que**, se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 469/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, firmado por el Asesor Legal del Ejecutivo del G.A.M.V. .

**Que** se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 042/2016, de 18 de noviembre de 2016, firmado por el Responsable de Planificación.

**Que**, se tiene el Informe y Requerimiento de Presupuesto para Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 18 de octubre de 2016, firmado por el Encargado de Alumbrado Público.

**Que**, se tiene el Informe y Requerimiento de Presupuesto para mantenimiento de alumbrado Público de fecha 18 de octubre de 2016, firmado por el Secretario de Obras Públicas.

**Que**, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 77/16 de fecha 09 de diciembre de 2016 años, aprueba la solicitud para la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para "MATTO. Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLAZÓN, MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO".

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA**

**DICTA:**

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**Artículo Primero.-** Determina APROBAR al Ejecutivo Municipal la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para "MATTO. Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLAZÓN, MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO", por el monto de Bs. 216.326,43 (Doscientos diez y seis mil, trescientos veinte y seis con 43/100 Bolivianos):

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional																
(En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent.	DA.	UE	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fn. Fun.	Re.	Org.	Obj.	ET.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	99	0000	03	DEJIDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	20	210	66100	0	0	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	-167 244.43	-216 326.43	
1537	01	01	99	0000	03	DEJIDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.1	20	210	66200	0	0	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	-30 207.00		
1537	01	01	99	0000	03	DEJIDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.2	20	210	66900	0	0	Otros Gastos No Pagados	-18 875.00		
<b>Total</b>														<b>-216 326.43</b>	<b>-216 326.43</b>	
A. Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	DA.	UE	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fn. Fun.	Re.	Org.	Obj.	ET.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	16	0000	01	MATTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO VILLAZON	6.4.0	20	210	39700	0	0	Útiles y Materiales Eléctricos	75 260.00	76 010.00	
1537	01	01	16	0000	01	MATTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO VILLAZON	6.4.0	20	210	34800	0	0	Herramientas Menores	750.00		
1537	01	01	21	0000	12	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE	9.8.0	20	210	26900	0	0	Servicios Manuales	60 000.00	100 000.00	
1537	01	01	21	0000	12	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE	9.8.0	20	210	34200	0	0	Productos Químicos y Farmacéuticos	4 000.00		
1537	01	01	21	0000	12	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE	9.8.0	20	210	34500	0	0	Productos de Materiales no Metálicos; Plásticos	22 000.00		
1537	01	01	21	0000	12	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE	9.8.0	20	210	34600	0	0	Productos Metálicos	8 000.00		
1537	01	01	21	0000	12	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PROVINCIA MODESTO OMISTE	9.8.0	20	210	39700	0	0	Útiles y Materiales Eléctricos	6 000.00		
1537	01	01	24	0000	01	PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.3	20	210	43700	0	0	Otra Maquinaria y Equipo		40 316.43	
<b>Total</b>														<b>216 326.43</b>	<b>216 326.43</b>	

**Artículo Segundo.-** Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 09 días del mes de diciembre de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cj. Genaro Luis Maizares P.  
PRESIDENTE del C.M.V.

Cj. Viqui Mamani Fernandez  
SECRETARIA del C.M.V.



**Villazón la joven morena del sud**

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573